

SECRETARÍA.-

A Despacho de la señora Juez, informándole que la parte activa de esta ejecución, mediante escrito obrante en este expediente digital, allegó la constancia de notificación por aviso de los demandados **ORLANDO BOLAÑOS HERNÁNDEZ** y **MÓNICA CRISTINA BOLAÑOS ARIAS** en la presente Ejecución. Visible a Pdf 021 Sírvasse proveer. Cartago (V.), marzo 24 de 2022.

Secretario

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTINUEVE (29) DE MARZO DOS MIL VEINTIDOS (2022)



República de Colombia

Referencia: EJECUTIVO [GARANTÍA PERSONAL] incoado por BANCO BBVA contra CLAUDIA LILIANA BOLAÑOS ARIAS, ORLANDO BOLAÑOS HERNÁNDEZ, MÓNICA CRISTINA BOLAÑOS ARIAS y OTROS

Radicación: 76-147-31-03-001-2021-00069-00

Auto: 455

Consta en el plenario la documentación allegada por la acudiente judicial de la entidad crediticia demandante en la presente ejecución, visible en este expediente digital en el archivo "021"; por medio del cual da cuenta del envío de la notificación por aviso conforme al Art 292 del C.G.P vertida con los ejecutados **ORLANDO BOLAÑOS HERNÁNDEZ** y **MÓNICA CRISTINA BOLAÑOS ARIAS**.

Atendiendo dicho memorial, el mismo se agregará al trámite, para que obre y conste en el dossier, en el entendido que la empresa de correos expidió certificación a través de la cual devuelve el documento con la causal "**no reside**".

Secuela de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

Primero: AGREGAR a los autos la certificación de la empresa de correos "ESM LOGISTICA S.A.S." obrante a folio 021, a través de la cual **devuelve** la **notificación por aviso** remitida a los demandados Orlando Bolaños y Mónica Cristina Bolaños Arias con causal "**no reside**".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Cartago - Valle, 30 DE MARZO DE 2022
La anterior providencia se notifica por
ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las
partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:

Yuli Lorena Ospina Castrillon
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c0bbf084ccd5b13c0e473adadbfe29b6c69a86d9eb1d93f2cfb49f53bb0ce9e**

Documento generado en 29/03/2022 03:56:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>